

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y NOVENTA:

[illegible]

Joseph
Benjamin
Senior & ^{Wm} Wisdebro

Para despachos de oficio dos mrs;

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.**

Acuerdo

En la Villa de Mexico en veinte y tres dias del mes de febrero
de mil y seiscientos y noventa años estando juntos en cabildo el Regente
y Excmo. desta C. e a saber Diego Garcia Belaguer alcalde Ordinario
Diego Suarez alr. mayor de la Villa de Mexico y Don Juan de
oficial de la C. de la Villa = Por my el Sr. que tarda adicho cabil
do una comision del Sr. D. Rodrigo Navarro y Mendoza el Regente de la
que se yda en la Real casa de la Contratacion de la Villa de Mexico
sus probados. Ptomar quenta de medios y adobitos en ella y su
Intimam con una Real Cedula del Sr. Rey de la C. de la Villa
segunze de este presente mes y año de la C. de la Villa
C. de la Villa de Mexico en virtud de esta comision por la Villa
mento de la quenta de medios y adobitos de que Obere C. de la Villa
C. de la Villa que se expresan en esta comision = Por otros Capitanes
C. de la Villa comunes = C. de la Villa dijeron que la obedezcan con el Rey
to deudo y en quanto asi cumplimentto dijeron que se Regente de la
de la quenta de los medios y adobitos de que alr. de la Villa de la Villa
parado de mil y no ochenta y tres y otras quentas estan aprobadas y
dho D. Rodrigo Navarro como contra de un testamento dado por la Villa
de la Villa de Mexico en virtud de esta comision su Regente de la Villa
mes de Agosto pasado del año de mil y no ochenta y tres que se Regente de la
Regente de la Villa de la Villa = y desde dho año de mil y no ochenta y tres
alr. y Regente de la Villa de la Villa de la Villa de la Villa de la Villa
dho Regente de la Villa de la Villa de la Villa de la Villa de la Villa
mandar suspender esta comision y an lo acordaron con my Regente de la Villa

Yo el Sr. Don Juan de
Belaguer
Diego Suarez
Don Juan de

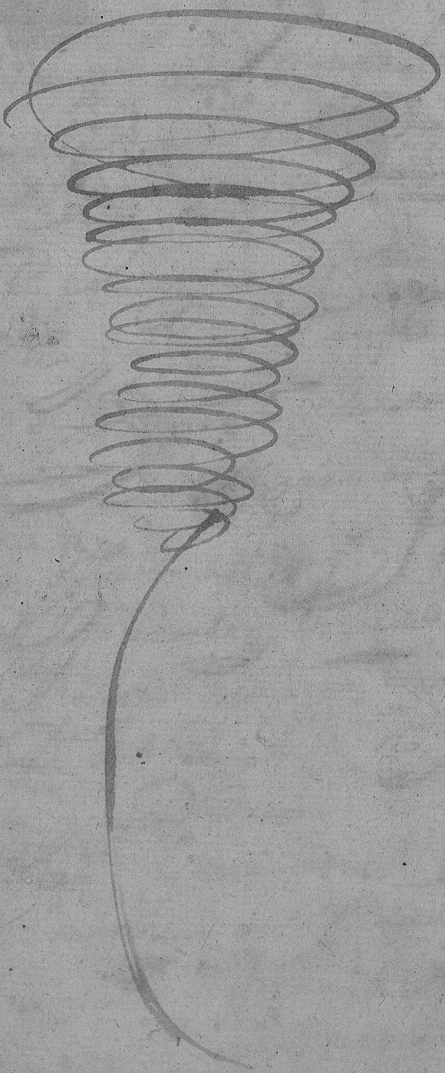
Diego Garcia
Diego Suarez
Don Juan de
Diego Garcia
Diego Suarez
Don Juan de

ap. de baras

Don
m^{re} Joseph

Don los anos de 1690

Ca De Solar de las Reas de Henos
de he ano de mil Sec. 2000



que
ano lo. dho. bu de Paga
Francisco Buena — Columnas nombran Gaspar
lo. dho. Cap. de M. auendo, Pedro Perez Buena con. Obedes
Arkano a Diego suarez, fer do Perez Buena con. Obedes
do. nombre de la que se remitiere en do. Zedula que
se metieron en dha. Carta de Marro y el dho. uno.
se sacó una Zedula que da via Diego suarez con quien quedo
el otro Gaspar a Diego suarez Ex ano —
Co. dho. Capitulare de M. auendo, Columnas nombran Gaspar
de me 99º a St. Andres No desta Co. —
de Garro a fer de Perez Buena

Co. tho. Capimulari
de me 99^a a Co. Mendes No destre
Por Departano de Porto a fer de Peres Bruno
Com No destre Co.
Pauli a Po^m de flores
No de Ortega se acenaron su nombre endo. Zedular
se hecharon en dha. Caixa de ltho nino e ltho Vno Zedular
que dezo Po^m de flores q me queda clato Pauli
Pauli del papel sellado a Gonzalo Ortiz canario Vno
Cura de 99^a nombraron a Man^l Maron de flores. Mas
No havo el may Po^m de ltho Co.
Por Padre de menor a Po^m Gasuo No en dha
Crea
en dha. Comidad lo dha. Cap^l hovo en dha.
eleccion por Escribi de me 99^a Jack Peres uno

[illegible]

Heinz und seine Frau

Attuale ed Offiziale del Conte di S. Giovanni



SELLO SEGUNDO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Yo Juan Ruiz Caro ^{no} del R^o C^o de la Audiencia
de Segovia, desta muy noble e muy leal ciudad de Sevilla
Doy fee que en el que se tubo y celebró el día lunes
veinte y tres deste presente mes en que se jun-
taron S^{rs}. N^{os}. Don Joseph de S^{te}z. Jiron y Pa-
checo Conde de Montellano Adelantado de yucatan
Asistente desta ciudad y algunos de los Cavalleros offi-
ciales de yntiquarios y Juados della como el Costumbre
fue por mi leydo en el testimonio dado por Juan
Baptista el G^{ro} ^{no} de su Magestad Pu. de la
Cavildo de la villa de S^{te} J^{os} signado y firmado
el su^o dicho su fha. en dicha villa en quince
deste presente mes en que dize que el día primero deste
año en conformidad de las ordenanzas que ya au-
diere; el Conzeso Justicia de Segovia, della cuyo nom^{bre}
expresa se sumaron a hazer elecciones de alcaldes
ordinarios y de mas oficiales del dicho Conzeso para
este presente año; y entre otros capitulares salio
electo de conformidad por alcalde ordinario
de dicha villa en el Estado de los Cavalleros h^{os} offi-
ciales de algo. Don Melchor Alvarez Mondragon quien
haviendose portado segun las dichas ordenanzas
havia salido y quedado electo por alcalde
ordinario en el dicho Estado de Cavalleros h^{os} oficiales
y visto por la ciudad y por S^{rs}. dicho S. Asistente
se acordó de conformidad de confirmar las d^{as} fha.

[illegible]

7

Ha

May 1890

Adm

Boyd Reedman
BA *EO*

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y NOVENTA: 00

Joseph
Belasques

Plas franco
Guinea

expl de banas

Luise

Dr. J. J. Schumann
7. 20

[illegible]

Stemma Comorandian

gloriosa
Casa de fe. e d. que aho co. e

...da 2.50 granadillo al ...

CO. NIS

113
Genl. H^o Xpobalgar sea

License for 1840

Weg d. Memano

Mayo de

Ca. 2 Ca. 2.5

me & dear Robert & Onano, Anthony

Dr. Manuel Gálvez y Argüelles

2000

~~Handwritten signature~~

~~John McNamee~~